

ta en sus cuentas de valores a la fecha que establece la sociedad.

2. A fin de determinar la relación de titularidad de las acciones de la sociedad, la entidad agente, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», solicitará a las entidades adheridas detalle de los accionistas a fin de que la sociedad pueda emitir los títulos.

3. «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», efectuará el cuadro de la operación, y una vez confeccionados los títulos por parte de la sociedad, remitirá a cada entidad adherida los títulos físicos nominativos, simples o múltiples. Cada entidad adherida, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones, hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos nominativos, a cada entidad adherida, será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los títulos a las entidades adheridas, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuentas sustituidas, como a la sociedad para que efectúe las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

5. En relación con aquellas acciones no presentadas al canje, se expedirá un único título múltiple representativo de todas ellas. La sociedad procederá al desglose de dicho título múltiple a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo.

Transcurridos tres años desde la finalización del periodo fijado para la transformación, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, Miguel Ángel Bermudo Valero.—8.842.

HORMIGONES VILLAREJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En mi condición de Administrador mancomunado de la sociedad y habiendo fallecido el otro Administrador mancomunado, don Genaro Lasa Calasanz, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera N-III, kilómetro 48 (Villarejo de Salvanés-Madrid), el día 7 de abril de 2003, a las dieciséis horas treinta minutos en primera convocatoria, y el siguiente día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los cargos de Administradores mancomunados.

Segundo.—Modificación del órgano de administración vigente, de dos Administradores mancomunados a un Administrador único, y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único.

Se encuentra en el domicilio social a disposición de los socios, la documentación de la sociedad relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Villarejo de Salvanés, 3 de marzo de 2003.—El Administrador mancomunado, Ángel Soto Salinas.—8.871.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 1 de abril de 2003, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de abril de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de administradores.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Junta se requiere estar inscrito en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a la fecha en que se haya de celebrarse la Junta y poseer al menos 20 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 20, podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración. D. Jorge Vega-Penichet.—9.519.

IMBISA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS SOGIMAR, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la sociedad «Imbisa Inversiones, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 3 de marzo de 2003, la fusión por absorción de la sociedad «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, (sociedad absorbida), por la sociedad «Imbisa Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 10 de febrero de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 3 de marzo de 2003.—El Administrador único de «Imbisa Inversiones, Sociedad Limitada» y «Estudios y Servicios Inmobiliarios Sogimar, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Jesús González Moro.—8.454.

y 3.^a 17-3-2003

INACO PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES FERCA, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales y extraordinarias de las sociedades mencionadas, celebradas el día 28 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad en ambos casos, su fusión mediante la absorción de Promociones Ferca, Sociedad Limitada, por Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a la segunda, a título de sucesión universal de todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en el día 16 de diciembre de 2002, con aumento de capital de la sociedad absorbente por la suscripción y adjudicación a los partícipes de la sociedad absorbida distintos de la sociedad absorbente de 15.210 nuevas acciones de 30,05 € de valor nominal y que representan el 60,33 % del capital resultante después de la fusión.

Asimismo, fueron aprobados los Balances de Fusión cerrados a 30 de noviembre de 2002, entendiéndose realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables desde el siguiente día 1 de diciembre de 2002 por cuenta de Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima, entidad en la que no existen acciones que lleven inherentes derechos u obligaciones especiales y en la que no se reconocen ventajas a favor de los administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El secretario del Consejo de Administración de Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima y Promociones Ferca, Sociedad Limitada. Luis Zamora Barrio.—9.286.
1.^a 17-3-2003

INMOBILIARIA ADARRA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Inmobiliaria Adarra, S. A.», convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en San Sebastián, Calle Pescadores de Terranova, 4, el día 1 de abril a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no celebrarse la primera, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de la mesa de la Junta, presidente y secretario de la misma.

Segundo.—Revocación y cese del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Revocación y cese de los representantes de la sociedad en el Consejo de Administración de «Arrada 2000, S. L.» sociedad unipersonal.